

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela, informandole que el 12 de octubre se recibió escrito de impugnacion por parte del accionante, y el vinculado ALEJANDRO CHARANEK DASUKI, contra el fallo de tutela de calenda 5 de octubre de 2021 emitido en esta instancia. el cual fue notificado el 8 de octubre de la anualidad cursante. Provea.

Santa Marta, octubre 19 de 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Tut. 2021.00023.00

Accionante: MARISOL LOZANO LEÓN

Accionada: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES

Como fue presentada oportunamente, concédase la impugnación formulada por la accionante y el vinculado ALEJANDRO CHARANEK DASUKI contra del fallo de tutela proferido el 5 de octubre de 2021.

En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes, remítase la actuación a la Sala-Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
012df40bbdb0fdc5c93876e963d897ed3cba9d2ecbc68c715067e13c788edd8
7

Documento generado en 27/10/2021 07:42:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>